

DECRETO Nº 3608

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

03 DIC 2012

VISTO:

El Expediente Nº 00701-0088784-3 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción, por nota presentada por el Presidente del Club Unión Deportivo de Arrufó, solicita se declare de carácter provincial al "Festival Interdepartamental de Jineteada y Folklore" que se tendrá lugar los días 7 y 8 de diciembre de 2012, en la Comuna de Arrufó, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, y a la Comuna como sede permanente de la mencionada fiesta; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente Comunal de Arrufó, avala la solicitud del Presidente del Club Unión Deportivo de Arrufó, solicitando la jerarquización de la fiesta, ya que viene desarrollándose desde hace años;

Que para esta 31 edición de la celebración se están llevando convocatorias que permitan la asistencia, participación y reencuentro del acervo cultural tradicional, por lo que se espera un elevado número de público de la localidad, la región y de otras provincias;

Que el objetivo es sostener e incentivar las tradiciones gauchas, sabiendo que todo aporte a la tradición y la cultura de los pueblos es lo que conduce al desarrollo social, económico y sostenido de la patria;

Que la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción mediante Disposición Nº 025/12, recomienda se declare al mencionado evento de carácter Provincial y a la Comuna de Arrufó como sede permanente de la misma;

Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción, considera que eventos de esta naturaleza favorecen al turismo provincial y deben ser apoyados desde el ámbito oficial;

Que la gestión cuenta con dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho del Ministerio recurrente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de carácter Provincial al "Festival Interdepartamental de Jineteada y Folklore", que tendrá lugar los días 7 y 8 de diciembre de 2012, en la Comuna de Arrufó, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º: Declárase a la Comuna de Arrufó, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe como sede permanente de la "Fiesta Provincial del Festival Interdepartamental de Jineteada y Folklore".

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

BONFATTI

Carlos Alcides Fascendini